

Un alivio para las empresas a través de la Cámara

Desde 2014 en adelante varias fueron las reuniones entre distintas autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Policía Metropolitana, las Cámaras del sector y otros referentes de la actividad tendientes a realizar modificaciones en la reglamentación de la Ley 1913, la cual, como sabemos, incluye a nuestra actividad.

Entre las novedades proyectadas se incluía la creación de un cuerpo especial de la Policía Metropolitana cuya misión sería la actuación exclusiva para acudir ante solicitudes de las empresas de monitoreo que debían operar eventos de alarmas de clientes ante diferentes condiciones de emergencias (robo, asalto, etc.), y como alternativa a la habitual y clásica concurrencia de la Policía Federal realizada a través del 911. Ese cuerpo de "MetroAcudas" sería coordinado desde un centro de cómputos especial donde se inscribirían y habilitarían todos los abonados residentes en CABA de todas las empresas prestadoras. Todo esto desarrollado en un marco de un Plan Piloto, al que se habrían de incorporar, de manera su-

cesiva y progresiva, diferentes comunas hasta abarcar la totalidad del territorio de la Ciudad y concretar, de esta manera, el anhelado reemplazo de una Policía Federal por otra Policía propia de la Ciudad (recordemos que para aquella época, los colores partidarios de Ciudad y Nación eran diferentes, habiendo diferentes intereses políticos en juego).

Entre las modificaciones propuestas por las autoridades, existían algunas de índole administrativo (registros, datos, altas, bajas, modificaciones, cartelería, etc.), otras de orden técnico (utilización de normas, equipos mínimos, especificaciones, protocolos, capacitaciones, etc.) y un número de modificaciones de carácter tributario, justificando por medio de éstas que las empresas afrontaran todo el despliegue de costos que implicaban los nuevos esquemas.

El rol de la Cámara

La participación de CEMARA ha cumplido un rol sustancial y protagónico en todas las instancias. A través de estudios internos, ple-

na y formalmente justificados, desde la Cámara hemos demostrado a través de minuciosos costeos de dichos esquemas, que no guardaban relación con la realidad, que el sistema no apuntaba a la calidad si lo que se pretendía era que se tribute una suma fija por abonado y que de esta manera no se lograría un uso moderado ni la reducción del número de solicitudes realizadas a la Policía ante la ocurrencia de eventos.

Frente a esta modalidad, elaboramos un documento titulado "Postura CEMARA", en el cual se realizó el costeo de un cuerpo especial de Policía, que sería utilizado por las empresas de monitoreo tomando como partida la cantidad proyectada de recursos, sólo en base a estadísticas de utilización reales. Esto arrojó como resultado un valor considerablemente menor al canon pretendido. Además, se justificó con argumentos sólidos la inconveniencia de no tributar en forma fija y mensual por abonado. Tal informe y postura fue acompañado en nuestras intervenciones con firmeza, aún sin contar con la anuencia de muchos de los participantes, argumentando que no era muy nocivo para la actividad el pago de tributos, siempre que no fuesen excesivos.

El valor proyectado y aceptado por la mayoría rondaba los \$ 40 mensuales por abonado. Hemos mantenido una postura inflexible sobre este tema, sosteniendo que no sólo perjudicaría a las empresas del sector sino que ese tributo redundaba en menor seguridad para la población (esto es por la mera aplicación de una presunta suba del valor del abono, con su implicancia en la elasticidad de la oferta y la demanda,





360 millones de pesos es el monto que, hasta hoy, las empresas colegas evitaron pagar gracias a la intervención y constancia de CEMARA en solicitar la anulación de un pretendido tributo mensual por abonado.



cuyo resultado convergía en que cierta parte de la población quedaría afuera de los beneficios que implican la utilización de un sistema de monitoreo). Finalmente el proyecto de tributar no prosperó.

Realizando un cálculo desde los 36 meses de apoyo de CEMARA en tales gestiones, logramos que 250.000 abonados de diferentes empresas, omitan ese pago, que da como resultado la cifra de 360 millones de pesos de ahorro.

Ley 5688

También debemos mencionar en el mismo sentido (ahorro y beneficios para los colegas), que CEMARA, en su participación en la reciente Ley 5688 CABA que reemplaza a la 1913, ha propuesto con éxito que la figura de "Director técnico" no sea obligatoria para empresas de monitoreo. Esto traerá

aparejado un considerable ahorro para cada empresa en honorarios profesionales, considerando que un Director Técnico, en CABA, sólo puede serlo como máximo en tres empresas, por lo que sus aspiraciones remunerativas no son de poco valor.

La existencia de una Cámara que defienda el sector trae numerosas ventajas, no solo para el asociado sino para el conjunto de todo el sistema ciudadanos-empresas. Más allá de los beneficios clásicos, entre los que se encuentran estar amparados, estar actualizados técnicamente, tener cobertura legal, contar con asesoría contable y apoyo laboral, propiciar ámbitos de intercambios, promover y dictar cursos, editar libros, trabajar en estándares y normas, etc., la Cámara debe bregar también por la obtención de beneficios tangibles. Y éste ha sido uno de ellos y cuantificable.

Gracias a todos los asociados, a la Comisión Directiva, a la Subcomisión legales y a nuestros asesores por el apoyo brindado y esperamos, como siempre, la participación de todo aquel que quiera colaborar en el crecimiento de nuestro sector.



Ing. Alberto Zabala

Vicepresidente 1^{er}o - Coordinador de Comisión Técnica y de Comisión Legal
comunicaciones@cemara.org.ar

NUEVA COMISIÓN DIRECTIVA

CEMARA informa que el 21 de febrero de 2017 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria, en la que se renovaron los cargos por mandatos cumplidos, por lo que la nueva Comisión Directiva de la entidad quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente:
Ing. Walter Mario Dotti

Prosecretario:
Lic. Sergio Desivo

2^o, *Sr. Darío Maquirriáin*;
 3^o, *Ing. Fernando Solari*

Vicepresidente 1^o:
Ing. Alberto Zabala

Tesorero:
Sr. Francisco Roccanova

Vocales suplentes:
 1^o, *Sr. Francisco Albertón*;
 2^o, *Sr. Rodolfo Eduardo Loto*;
 3^o, *Sr. Daniel Pelloni*

Vicepresidente 2^o:
Cdr. Miguel Ángel Turchi

Protesorero:
Sr. Hugo Gutiérrez

Secretario:
Sr. Gastón Lupetrone

Vocales titulares:
 1^o, *Lic. Gabriel Ruanoba*;

Órgano de Fiscalización y Revisor de Cuentas:
Sr. Ítalo Martinena y Sr. Carlos Mansilla

